

tada», en los términos del proyecto de escisión de fecha 11 de febrero de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Álava.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Vitoria (Álava), 28 de julio de 2008.—Los Administradores solidarios de las sociedades, Josu Allika Pérez y Jaime Gómez de Balugera González.—51.317.

2.ª 26-8-2008

VIAJES IBEROSERVICE, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)

JURION INVEST, S. L.,

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los accio-

nistas de Viajes Iberoservice, Sociedad Anónima, (sociedad escindida), y el socio único de Jurion Invest, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (sociedad beneficiaria), en fecha 21 de agosto de 2008 han acordado la escisión parcial de Viajes Iberoservice, Sociedad Anónima, en favor de la sociedad Jurion Invest, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 15 de julio de 2008.

Como consecuencia de la escisión parcial acordada, se procederá, asimismo, a reducir el capital social de la sociedad escindida en cuarenta y dos mil setenta euros con setenta céntimos de euro (42.070,70), mediante la amortización de setenta (70) acciones, quedando el capital social fijado en la cifra de cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos trece euros con cinco céntimos de euro (483.813,05), representado por ochocientas cinco (805) acciones ordinarias y nominativas, de seiscientos un euros con un céntimo de euro (601,01) de valor nominal cada una de ellas, así como a disminuir las reservas de libre disposición en el importe de cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y dos euros con cuarenta y dos céntimos de euro (4.448.352,42).

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial y a la consiguiente reducción de capital social, en el plazo y términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Finalmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que en fecha 21 de agosto de 2008, los accionistas de la Sociedad escindida han acordado lo siguiente:

(i) Aprobar el cambio de su denominación social, que en adelante, se denominará «Activos Turísticos, Sociedad Anónima», modificando, en consecuencia, el artículo primero de los Estatutos sociales.

(ii) Aprobar el cambio de su objeto social y, en consecuencia, modificar el artículo segundo de los Estatutos sociales que, en lo sucesivo, tendrá el siguiente tenor literal:

«Artículo 2.º El objeto social de la Sociedad lo constituirá la adquisición de terrenos e inmuebles, la realización de construcciones y promociones inmobiliarias de carácter turístico, para proceder a su cesión, venta o a su explotación, ya directamente, ya a través del arrendamiento u otra forma jurídica cualquiera; así como también toda clase de actividades turísticas en general, y de modo especial la explotación y arrendamiento, activo o pasivo, de muebles e inmuebles, apartamentos, hoteles, residencias, bares, cafeterías, restaurantes, tiendas y comercios. La Sociedad podrá realizar las actividades integrantes del objeto social, total o parcialmente, de modo directo o indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico, análogo o parecido.»

Palma de Mallorca, a, 21 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administrador de Viajes Iberoservice, Sociedad Anónima, Fernando Miguel Martos Mackow.—El Administrador Único de Jurion Invest, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Hans Herbert Walter Müller.—51.583. 2.ª 26-8-2008